



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

OCTAVA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXVII

Morelia, Mich., Viernes 28 de Mayo de 2021

NÚM. 82

CONTENIDO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO

CONVOCATORIA DE LA SUBASTA NÚMERO SEDRUA/003/2021 PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE ASTECA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

La Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario, a través de su Titular, con tal carácter y en cuanto a Liquidador de la paraestatal denominada Almacenes, Servicios y Transportes Extraordinarios a Comunidades Agropecuarias, del Estado de Michoacán, S.A. de C.V. E I.P., (ASTECA del Estado de Michoacán), de conformidad con el artículo 129 párrafos cuarto y quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y a los principios rectores de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, institucionalidad, transparencia y rendición de cuentas inherentes a la Administración Pública del Estado, y con fundamento en los artículos 17 fracción VIII, 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, y en el artículo Segundo del Acuerdo que Autoriza la Disolución de Almacenes, Servicios y Transportes Extraordinarios a Comunidades Agropecuarias, del Estado de Michoacán, S.A. de C.V. E I.P., publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, en fecha 11 de julio de 2017; así como en el Acuerdo número 5-18/11/2020, aprobado por la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 2020 DE ACCIONISTAS DE ALMACENES, SERVICIOS Y TRANSPORTES EXTRAORDINARIOS A COMUNIDADES AGROPECUARIAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V. E I. P., celebrada en fecha 18 dieciocho de noviembre del año 2020 dos mil veinte, por este medio.

CONVOCA

A todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, con domicilio en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos a la:

SUBASTA NÚMERO SEDRUA/003/2021 PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE ALMACENES, SERVICIOS Y TRANSPORTES EXTRAORDINARIOS A COMUNIDADES AGROPECUARIAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V. E I. P.

La cual se llevará a cabo el día 30 de junio de 2021 dos mil veintiuno, a las 10:00 diez horas, en Sesión que se desarrollará en el **Centro de Convenciones y Exposiciones de Morelia**,

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado

de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

C. Armando Hurtado Arévalo

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 30.00 del día

\$ 38.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

ubicado en la Calzada Ventura Puente, esquina Periférico Paseo de la República s/n, Colonia Félix Ireta, C.P. 58070, en la Ciudad de Morelia, Michoacán.

INMUEBLES A SUBASTAR:

- CENTRO DE ACOPIO CONTEPEC:** Centro de acopio del parque industrial del municipio de Contepec, que cuenta con infraestructura de dos SILOS, con capacidad de 10,000.00 TON., para almacenamiento de granos, construido sobre predio rústico con una superficie total de 20,277.93 M2.
- CENTRO DE ACOPIO CHAVINDA:** Centro de acopio del municipio de Chavinda, Michoacán, que cuenta con infraestructura de dos SILOS, con capacidad de 10,000.00 TON., para almacenamiento de granos, construido sobre predio rústico con una superficie total de 16,260.25 M2.
- CENTRO DE ACOPIO ECUANDUREO:** Centro de acopio del parque industrial de Zamora, Lote marcado con el número «Dos», de la manzana «III», ubicado en el municipio Ecuandureo, Michoacán, que cuenta con infraestructura de cuatro SILOS, tipo globo, con capacidad de 10,000.00 TON., para almacenamiento de granos, construido sobre el predio rústico con una superficie total de 89,695.00 M2.
- CENTRO DE ACOPIO NUMARÁN:** Centro de acopio, ubicado en el Rancho de Pueblo Nuevo, en el municipio de Numarán, Michoacán, que cuenta con infraestructura de cuatro SILOS, con capacidad de 10,000.00 TON., construido sobre predio rústico con una superficie de 28,167.00 M2.
- CENTRO DE ACOPIO PENJAMILLO:** Centro de acopio, que cuenta con infraestructura de dos SILOS, con capacidad de 10,000.00 TON., construido sobre la fracción del predio rústico, con una superficie de 12,870.00 M2, ubicado en Penjamillo, Michoacán.

Las personas interesadas en participar en la Subasta, deberán acceder a las bases mediante los siguientes:

REQUISITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BASES:

La adquisición de las Bases de Participación en la Subasta se realizará mediante escrito libre, el cual deberá ser dirigido al titular de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario, en su carácter de Liquidador de Almacenes, Servicios y Transportes Extraordinarios a Comunidades Agropecuarias del Estado de Michoacán S.A. de C.V. E I. P., y entregado en las oficinas ubicadas en Boulevard Sansón Flores número 54, Colonia Bosques Camelinas, adjuntando la siguiente documentación:

- Una carta de aceptación a las Bases de Participación en la Subasta, en formato libre, debiendo indicar los inmuebles a pujar o sobre los que se emitirán posturas u ofertas de compra.
- Copia simple de la identificación oficial de quién presenta la solicitud y/o su representante legal, en el entendido de que no se admite la gestión de negocios, por lo que, en su caso, deberá presentar el poder notarial correspondiente que lo acredite como representante legal de la persona física o moral que tenga

interés en la subasta.

- Las Bases de Participación en la Subasta tendrán un costo de \$1,160.00 (Mil ciento sesenta pesos 00/100 moneda nacional), cuyo pago se deberá efectuar a la siguiente cuenta bancaria:

Cuenta: 0497758820

Clabe: 072470004977588206

Banco: BANORTE

A nombre de: Almacenes, Servicios y Transportes Extraordinarios a Comunidades Agropecuarias del Estado de Michoacán S.A. de C.V. E I. P.

El recibo o ficha de depósito correspondiente al pago deberá anexarse a la solicitud de compra de las Bases.

- La recepción de solicitudes para la compra de las Bases se hará en la oficialía de partes de las oficinas centrales de Almacenes, Servicios y Transportes Extraordinarios a Comunidades Agropecuarias del Estado de Michoacán, S.A. de C.V. E I. P., ubicadas en Boulevard Sansón Flores número 54, Colonia Bosques Camelinas, a partir del día 01 de junio del año en curso, en un horario de 09:00 a 15:00 horas. Trámite que se realizará únicamente en días hábiles.

CRONOLOGÍA Y CALENDARIO DE EVENTOS DE LA SUBASTA:

- ADQUISICIÓN DE BASES DE LA SUBASTA:** La persona interesada podrá obtener las Bases de la Subasta a partir del día 01 de junio de 2021, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, en días hábiles en las oficinas centrales de ASTECA del Estado de Michoacán, ubicadas en Boulevard Sansón Flores número 54, Colonia Bosques Camelinas, Morelia, Michoacán, para lo cual deberá presentar los requisitos especificados en la Convocatoria.
- INSCRIPCIÓN:** La persona interesada en participar deberá inscribirse en las oficinas centrales de ASTECA del Estado de Michoacán, ubicadas en Boulevard Sansón Flores número 54, Colonia Bosques Camelinas, Morelia, Michoacán, a partir del día 14 de junio del año en curso, en un horario de 09:00 a 15:00 horas. Para este fin, deberá presentar los documentos previstos en las Bases de Participación, según corresponda. El Participante, al completar su inscripción, recibirá un número de folio único, mismo que le identificará en el evento de presentación de las ofertas o posturas y con el cual tendrá el derecho de visitar los sitios en que se ubican los inmuebles que serán subastados, para verificar sus condiciones, en las fechas establecidas para tal efecto.
- VISITA Y CONOCIMIENTO DE LOS INMUEBLES:** Las visitas físicas para el conocimiento y constatación del estado físico y material de los inmuebles objeto de la Subasta se realizarán los días 21, 22 y 23 de junio de 2021, en el horario de 09:00 a las 15:00 horas, para lo cual el Participante, podrá acudir a la ubicación de los inmuebles a subastar que sean de su interés. Para poder efectuar la visita, el pase de acceso respectivo será el folio proporcionado al momento de la inscripción.
- PREGUNTAS, DUDAS Y ACLARACIONES:** Los

participantes deberán enviar sus preguntas y/o dudas, respecto de la convocatoria y bases, a más tardar a las 17:00 horas del día 24 de junio de 2021, al correo electrónico asteca_dir@hotmail.com, mismas que serán resueltas y publicadas a las 17:00 horas del día 25 de junio de 2021, en la página sedrua.michoacan.gob.mx.

5. **SESIÓN DE ENTREGA DE POSTURAS U OFERTAS:** Esta Sesión se realizará el día 30 de junio de 2021, a las 10:00 horas, en el Centro de Convenciones y Exposiciones de Morelia, ubicado en Calzada Ventura Puente esquina, Periférico Paseo de la República s/n, Colonia Félix Ireta, C.P. 58070, Morelia, Michoacán.
6. **EVALUACIÓN DE POSTURAS U OFERTAS:** Se llevará a cabo los días 01 al 05 julio de 2021.
7. **COMUNICACIÓN DE RESULTADOS:** Los resultados de la Subasta se comunicarán a todos los participantes el día 06 de julio de 2021, vía correo electrónico.

LIQUIDACIÓN DEL PRECIO DE LOS INMUEBLES Y FORMALIZACIÓN DE LA ENAJENACIÓN

El postor ganador contará con el plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la fecha de comunicación del resultado, para liquidar el precio del inmueble cuya adquisición hubiere pujado u ofertado en compra. La formalización notarial del contrato y escritura pública concernientes a la enajenación del inmueble adquirido se efectuará dentro de los 15 quince días hábiles posteriores al pago del precio ofertado respecto del inmueble.

En caso de no realizar la liquidación del precio total del inmueble, el postor ganador contará con un plazo adicional de 15 días naturales, los cuales serán penalizados económicamente por la cantidad de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) por cada día.

Posterior al plazo antes señalado, el postor ganador perderá la garantía de seriedad que hubiere otorgado así como el derecho de adquirir el inmueble para cuya adquisición haya participado en la Subasta, y estará impedido para participar en los procesos de compra venta de otros bienes inmuebles que realice el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de sus Dependencias y Entidades durante dos años posteriores, a partir de que sea notificada la conclusión del plazo máximo para su liquidación.

DISPOSICIONES GENERALES

Los inmuebles objeto de la Subasta son propiedad de ALMACENES, SERVICIOS Y TRANSPORTES EXTRAORDINARIOS A COMUNIDADES AGROPECUARIAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V. E I. P., cuya identificación se encuentra especificada en la Bases concursales, en las condiciones que ahí se describen, ubicación y precio base de la venta.

Los bienes inmuebles objeto de la Subasta se ofrecen en las condiciones físicas y jurídicas en que actualmente se encuentran, sin responsabilidad para el Liquidador ni para Almacenes, Servicios y Transportes Extraordinarios a Comunidades Agropecuarias del Estado de Michoacán S.A. de C.V. E I. P., en liquidación.

La información sobre el proceso completo de inscripción, términos y condiciones de participación y venta de los bienes, podrán ser consultadas solo por aquellos participantes que previamente hayan adquirido las Bases de Participación en la Subasta y efectúen su registro de conformidad al procedimiento establecido en las mismas.

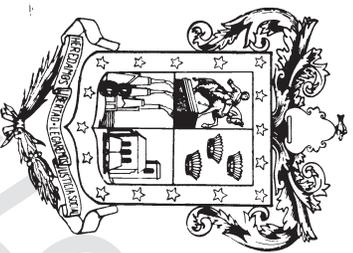
Los aspectos de la Subasta no previstos en la presente Convocatoria o en las Bases de Participación correspondientes serán resueltos por la Convocante, misma cuyos actos o determinaciones serán inapelables.

Morelia, Michoacán, a 28 de mayo de 2021.

A T E N T A M E N T E

ING. RUBÉN MEDINA NIÑO
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO,
EN SU CARÁCTER DE LIQUIDADOR DE ALMACENES, SERVICIOS Y
TRANSPORTES EXTRAORDINARIOS A COMUNIDADES AGROPECUARIAS
DEL ESTADO DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V. E I. P.

(Firmado)



COPIA SIN VALOR LEGAL